



Factura: 001-002-000008015

11792



20160101017P01691

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101017P01691						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIX KENNETH MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0151534153	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	BOTTONI ALESSANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA7261400	ITALIANA	CEDENTE	
Natural	ORDÓÑEZ PALOMEQUE MONICA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103061271	ECUATORIANA	TRADUCTOR (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMARASIRI KALUGAMAGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0151500071	ESRILANQUESA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6930.00						

*Juan Esteban Astudillo Alvarez*

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-01-01-017-P01691**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR: KENNETH MILTON VIX Y ALESSANDRO  
BOTTONI**

**A FAVOR DE: AMARASIRI KALUGAMAGE**

**CUANTÍA: USD \$ 6.930**

**FECHA: 13 de octubre de 2016**

**\*\*Se dieron tres copias\*\***

**\*\*JEA\*\***

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los señores **KENNETH MILTON VIX**, portador de la cédula de identidad número: 0151534153, de nacionalidad Estadounidense, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; y **ALESSANDRO BOTTONI**, portador del pasaporte Italiano número: YA7261400, de nacionalidad Italiana, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **AMARASIRI KALUGAMAGE** portador de la

Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA



cédula de identidad número: 0151500071, de nacionalidad esrilanquesa, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; en razón de que los cedentes cuanto el cesionario no entienden el idioma castellano, y manifiestan que entienden el idioma inglés, comparece en calidad de **TRADUCTORA**, del castellano al inglés, la señorita **MÓNICA ELISABETH ORDOÑEZ PALOMEQUE** con cédula de ciudadanía número 0103061271, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes, declaran que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta, la misma que transcrita es del tenor siguiente:.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía **JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la

*Notario*  
 Juan José...  
 Notario  
 No. 103061271  
 DE CANTÓN CUENCA



celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad

de **CEDENTES** los señores **KENNETH MILTON VIX** y

**ALESSANDRO BOTTONI**; y, por otra parte, en calidad de

**CESIONARIO** el señor **AMARASIRI KALUGAMAGE**.

Adicionalmente comparece en calidad de traductora la Ingeniera

**MÓNICA ELISABETH ORDOÑEZ PALOMEQUE**, en razón de que

los tres primeros comparecientes no entienden el idioma castellano.

El primer compareciente es de nacionalidad estadounidense, el

segundo es italiano, el tercero es de nacionalidad esrilanquesa y la

última compareciente es ecuatoriana, todos mayores de edad, de

estado civil solteros, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca y

hábiles ante la ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- a) JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.**, se

constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura

pública otorgada en la Notaría Pública Novena del Cantón Cuenca,

en fecha veinte y dos de Julio del dos mil diez e inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha veinte y siete de

Agosto del dos mil diez, bajo el número quinientos cincuenta y ocho.

b) El señor **ALESSANDRO BOTTONI** es propietario de ciento

cincuenta y cuatro participaciones del valor nominal de un Dólar de

los Estados Unidos de América, que representan el uno por ciento

del capital suscrito y pagado de la empresa **JOE'S BURGERS Y**

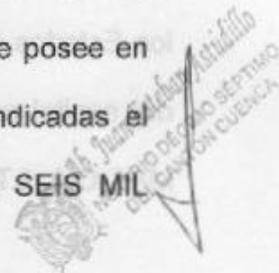
**MAS CIA. LTDA.** c) El señor **KENNETH MILTON VIX** es propietario



de quince mil doscientas cuarenta y seis participaciones del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América, que representan el noventa y nueve por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día seis de Octubre del dos mil diez y seis, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

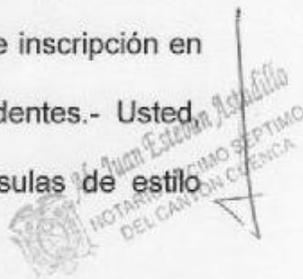
**PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento:

a) El señor **ALESSANDRO BOTTONI**, transfiere a favor del señor **AMARASIRI KALUGAMAGE** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en la citada compañía. b) El señor **KENNETH MILTON VIX**, transfiere a favor del señor **AMARASIRI KALUGAMAGE**, SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en la citada compañía. c) Con las transferencias antes indicadas el señor **AMARASIRI KALUGAMAGE** será propietario de **SEIS MIL**





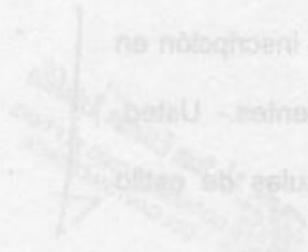
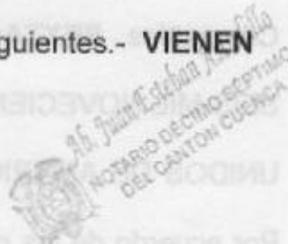
NOVECIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que representan el cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.- **CUARTA: PRECIO.** - El cesionario **AMARASIRI KALUGAMAGE**, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga: a) al cedente **ALESSANDRO BOTTONI**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) al cedente **KENNETH MILTON VIX**, la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; dineros que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía asciende al valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- **SÉPTIMA: GASTOS ESCRITURARIOS.** - Por acuerdo de las partes, los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, incluso los de marginación e inscripción en el Registro Mercantil corren por cuenta de los cedentes.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo





necesarias para la validez de la presente escritura.- Atentamente,  
Ab. Xavier Ibarra Pacurucu, Mat. 01-2015-158. Foro de Abogados.-  
Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, aclaraciones y  
precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura  
pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos  
habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes.  
Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los  
preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los  
comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura  
el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales  
del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída  
que fue la presente escritura íntegramente a las otorgantes por mí el  
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones  
constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus  
partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura  
pública para que surta los fines legales consiguientes.- **VIENEN**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"JOE'S BURGER Y MAS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Octubre del dos mil diez y seis, siendo las nueve horas en el local de la compañía, se reúnen los socios de la empresa "JOE'S BURGER Y MAS CIA. LTDA.", señores **KENNETH MILTON VIX y ALESSANDRO BOTTONI**; y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Además se encuentran presentes los señores **JIMMIE OWEN SPOTTS JR**, Presidente de la Compañía, y **YOUSSEF SOLIMAN**, Gerente de la Compañía, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Resolver sobre la transferencia de ciento cincuenta y cuatro participaciones que posee el socio **ALESSANDRO BOTTONI** en la compañía a favor del señor **AMARASIRI KALUGAMAGE**.
2. Resolver sobre la transferencia de seis mil setecientos setenta y seis participaciones que posee el socio **KENNETH MILTON VIX** en la compañía a favor del señor **AMARASIRI KALUGAMAGE**.
3. Designación de Presidente y Gerente de la Compañía.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta resuelve:

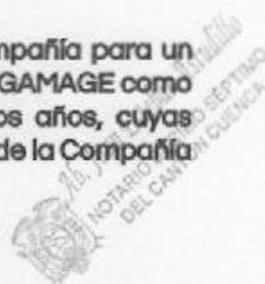
**Aprobar la transferencia de ciento cincuenta y cuatro participaciones que posee el socio ALESSANDRO BOTTONI en la compañía a favor del señor AMARASIRI KALUGAMAGE.**

A continuación, se pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día. Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

**Aprobar la transferencia de seis mil setecientos setenta y seis participaciones que posee el socio KENNETH MILTON VIX en la compañía a favor del señor AMARASIRI KALUGAMAGE.**

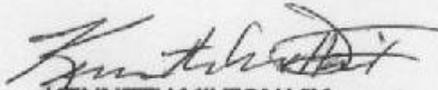
Finalmente, se pone a consideración de los socios el tercer punto del orden del día. Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

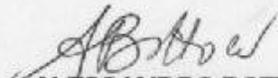
**Designar a KENNETH MILTON VIX como Presidente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años y designar a AMARASIRI KALUGAMAGE como Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años, cuyas funciones las desempeñarán en apego a los Estatutos Sociales de la Compañía**

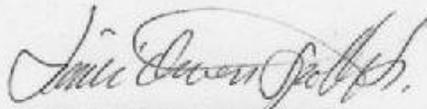


y demás normativa pertinente. Así mismo se agradecen los servicios brindados por el Presidente y Gerente salientes quienes actuarán en sus funciones hasta la inscripción del respectivo nombramiento de los nuevos administradores.

Par haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las nueve horas veinte minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los socios y el Presidente saliente.

  
KENNETH MILTON VIX

  
ALESSANDRO BOTTONI

  
JIMMIE OWEN SPOTTS JR

  
YOUSSEF SOLIMAN

  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO  
DEL CANTÓN CUERCA



SEÑOR NOTARIO:

Mediante la presente **CERTIFICO**, en mi calidad de Gerente y como tal Secretario de la Compañía **JOE'S BURGER Y MAS CIA. LTDA.**, que en fecha 06 de Octubre de 2016 a las 09h00 se llevó a cabo en las oficinas de la empresa la junta general extraordinaria universal de socios, en la que se adoptaron las siguientes resoluciones:

- 1) Aprobar la transferencia de ciento cincuenta y cuatro participaciones que posee el socio ALESSANDRO BOTTONI en la compañía a favor del señor AMARASIRI KALUGAMAGE.
- 2) Aprobar la transferencia de seis mil setecientos setenta y seis participaciones que posee el socio KENNETH MILTON VIX en la compañía a favor del señor AMARASIRI KALUGAMAGE.

Designar a KENNETH MILTON VIX como Presidente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años y designar a AMARASIRI KALUGAMAGE como Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años, cuyas funciones las desempeñarán en apego a los Estatutos Sociales de la Compañía y demás normativa pertinente. Así mismo se agradecen los servicios brindados por el Presidente y Gerente salientes quienes actuarán en sus funciones hasta la inscripción del respectivo nombramiento de los nuevos administradores.

Las resoluciones antes mencionadas obran del acta de junta general extraordinaria universal de socios de fecha 06 de Octubre de 2016, cuyo original reposa en los archivos de la empresa. Cuenca, 06 de Octubre de 2016.

**YOUSSEF SOLIMAN**  
**GERENTE**  
**JOE'S BURGER Y MAS CIA. LTDA.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APellidos y Nombres  
VIX  
KENNETH MILTON  
LUGAR DE NACIMIENTO

N. 015153415-3

Estados Unidos de América  
Bismarck (North Dakota)  
FECHA DE NACIMIENTO 1938-07-03  
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION  
INICIAL  
APellidos y Nombres del Padre  
VIX OTTO  
APellidos y Nombres de la Madre  
NEL CIDOLA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2016-06-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-06-14



*[Handwritten signature]*

YO FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 1 FOLIOS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTÓ PARA SU  
CONSTATAción



Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

13 OCT 2016

Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 015150007-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES: KALUGAMAGE AMARASIRI  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Sri Lanka, Matara  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-03  
 NACIONALIDAD: ESRILANQUESA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
 Cuenca - Ecuador

INSTRUCCIÓN PROFESIONAL  
 INICIAL LAS PERMISORIALEY 63333V2222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: KALUGAMAGE GUNABASA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JANALDURAGE SUMANAWATHI  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2016-01-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-27

Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
 Cuenca - Ecuador



DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
 EN 1 FOLIOS ES IGUAL AL ORIGINAL  
 QUE SE PRESENTÓ PARA SU  
 CONSTATACIÓN.



Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN CUENCA

13 OCT 2016



Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILA DE CIUDADANIA NO 010306127-1  
ORDÓÑEZ PALOMEQUE MONICA ELISABETH  
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAFAC  
17 NOVIEMBRE 1969  
REG. CIV. 001- 0188 00188 F  
AZUAY / CUENCA  
SECRETARIO 1970

*[Signature]*  
SECRETARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SECUNDARIA  
ESTUDIANTE  
CESAR HUMBERTO ORDÓÑEZ LINDA  
VICUNA Y PALOMEQUE VICUNA  
NIEVES A PALOMEQUE VICUNA  
CUENCA  
LEJAN Y FECHA DE EMISIÓN  
27/11/2019  
REN 0554536  
Azy  
Cuenca - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**010**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0172**      **0103061271**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**ORDÓÑEZ PALOMEQUE MONICA ELISABETH**

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	CAÑARIBAMBA	
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted  
votó en la Elecciones Seccionales  
del 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 1 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTÓ PARA SU  
CONSTATAción.



*[Signature]*  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

13 OCT 2016

*[Signature]*  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103061271

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ PALOMEQUE MONICA ELISABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CESAR HUMBERTO ORDOÑEZ LONDA

Nombres de la madre: NIEVES A PALOMEQUE VICUÑA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.13 15:29:39 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-7c1edc658bf4491



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0151534153  
 Nombres del ciudadano: VIX KENNETH MILTON  
 Condición del cedulaado: EXTRANJERO  
 Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1938  
 Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: INICIAL  
 Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: VIX OTTO  
 Nombres de la madre: NELL VIOLA  
 Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016  
 Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2018.10.13 15:31 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-400c2d2d6837425



Esteban Astudillo  
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN CUENCA

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0151500071

Nombres del ciudadano: KALUGAMAGE AMARASIRI

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: SRI LANKA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ESRILANQUESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KALUGAMAGE GUNADASA

Nombres de la madre: JANALDURAGE SUMANAWATHI

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.13 16:39 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-319858cba531425



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

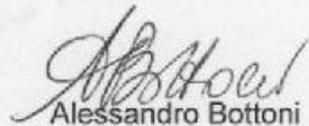


**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leída que les

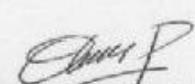
fue la presente escritura a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría a mí cargo.

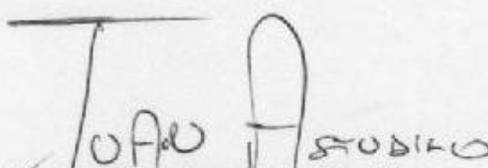
DOY FE.-

  
Kenneth Milton Vix  
C.C: 0151534153

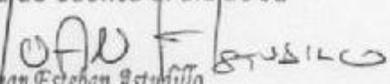
  
Alessandro Bottoni  
Pasaporte No: YA7261400

  
Amarasiri Kalugamage  
C.C: 0151500071

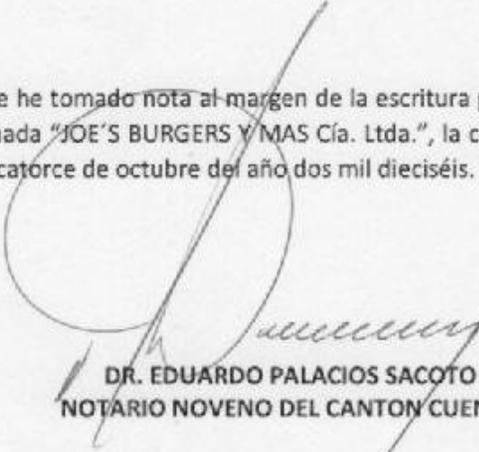
  
Mónica Elisabeth Ordóñez Palomeque  
C.C: 0103061271  
Traductora

  
Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez  
Notario Décimo Séptimo del Cantón Cuenca

Se otorgó ante mí, en fe de ello con fero esta tercera copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.

  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

**RAZON:** Doy fe, que he tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "JOE'S BURGERS Y MAS Cía. Ltda.", la cesión de participaciones que antecede. Cuenca, catorce de octubre del año dos mil dieciséis. **El Notario.**

  
**DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**



*Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000033477



20160101009O02435

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101009O02435

MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:27)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5261

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IBARRA PACURUCU DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103673895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1681

*[Handwritten signature]*



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO *Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA CUENCA ECUADOR

 *Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 11792

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	185
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

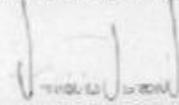
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /CUENCA /13/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.", INSCRITA CON EL NRO. 558, EL 27/AGOSTO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-002-000008015

11792



20160101017P01691

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101017P01691						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIX KENNETH MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0151534153	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	BOTTONI ALESSANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA7261400	ITALIANA	CEDENTE	
Natural	ORDÓÑEZ PALOMEQUE MONICA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103061271	ECUATORIANA	TRADUCTOR (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMARASIRI KALUGAMAGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0151500071	ESRILANQUESA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6930.00						

*Juan Esteban Astudillo Alvarez*

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-01-01-017-P01691**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR: KENNETH MILTON VIX Y ALESSANDRO  
BOTTONI**

**A FAVOR DE: AMARASIRI KALUGAMAGE**

**CUANTÍA: USD \$ 6.930**

**FECHA: 13 de octubre de 2016**

**\*\*Se dieron tres copias\*\***

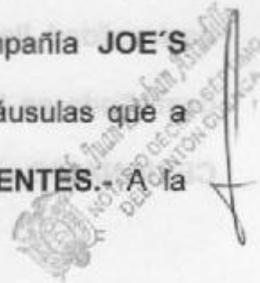
**\*\*JEA\*\***

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los señores **KENNETH MILTON VIX**, portador de la cédula de identidad número: 0151534153, de nacionalidad Estadounidense, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; y **ALESSANDRO BOTTONI**, portador del pasaporte Italiano número: YA7261400, de nacionalidad Italiana, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **AMARASIRI KALUGAMAGE** portador de la

**Ab. Juan Esteban Astudillo**  
**NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO**  
**DEL CANTÓN CUENCA**



cédula de identidad número: 0151500071, de nacionalidad esrilanquesa, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca; en razón de que los cedentes cuanto el cesionario no entienden el idioma castellano, y manifiestan que entienden el idioma inglés, comparece en calidad de **TRADUCTORA**, del castellano al inglés, la señorita **MÓNICA ELISABETH ORDOÑEZ PALOMEQUE** con cédula de ciudadanía número 0103061271, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes, declaran que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta, la misma que transcrita es del tenor siguiente:.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía **JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la





celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad

de **CEDENTES** los señores **KENNETH MILTON VIX** y

**ALESSANDRO BOTTONI**; y, por otra parte, en calidad de

**CESIONARIO** el señor **AMARASIRI KALUGAMAGE**.

Adicionalmente comparece en calidad de traductora la Ingeniera

**MÓNICA ELISABETH ORDOÑEZ PALOMEQUE**, en razón de que

los tres primeros comparecientes no entienden el idioma castellano.

El primer compareciente es de nacionalidad estadounidense, el

segundo es italiano, el tercero es de nacionalidad esrilanquesa y la

última compareciente es ecuatoriana, todos mayores de edad, de

estado civil solteros, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca y

hábiles ante la ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) **JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.**, se

constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura

pública otorgada en la Notaría Pública Novena del Cantón Cuenca,

en fecha veinte y dos de Julio del dos mil diez e inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha veinte y siete de

Agosto del dos mil diez, bajo el número quinientos cincuenta y ocho.

b) El señor **ALESSANDRO BOTTONI** es propietario de ciento

cincuenta y cuatro participaciones del valor nominal de un Dólar de

los Estados Unidos de América, que representan el uno por ciento

del capital suscrito y pagado de la empresa **JOE'S BURGERS Y**

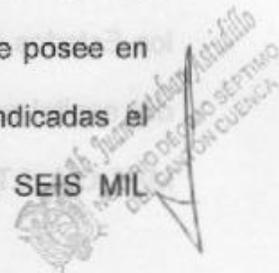
**MAS CIA. LTDA.** c) El señor **KENNETH MILTON VIX** es propietario



de quince mil doscientas cuarenta y seis participaciones del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América, que representan el noventa y nueve por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día seis de Octubre del dos mil diez y seis, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

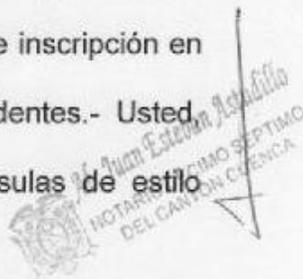
**PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento:

a) El señor **ALESSANDRO BOTTONI**, transfiere a favor del señor **AMARASIRI KALUGAMAGE** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en la citada compañía. b) El señor **KENNETH MILTON VIX**, transfiere a favor del señor **AMARASIRI KALUGAMAGE**, SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en la citada compañía. c) Con las transferencias antes indicadas el señor **AMARASIRI KALUGAMAGE** será propietario de **SEIS MIL**





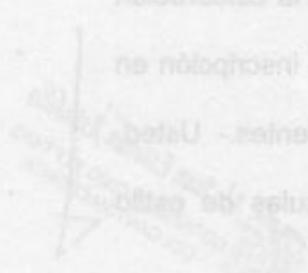
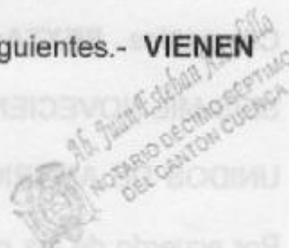
NOVECIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que representan el cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.- **CUARTA: PRECIO.** - El cesionario **AMARASIRI KALUGAMAGE**, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga: a) al cedente **ALESSANDRO BOTTONI**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) al cedente **KENNETH MILTON VIX**, la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; dineros que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía asciende al valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- **SÉPTIMA: GASTOS ESCRITURARIOS.** - Por acuerdo de las partes, los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, incluso los de marginación e inscripción en el Registro Mercantil corren por cuenta de los cedentes.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo





necesarias para la validez de la presente escritura.- Atentamente,  
Ab. Xavier Ibarra Pacurucu, Mat. 01-2015-158. Foro de Abogados.-  
Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, aclaraciones y  
precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura  
pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos  
habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes.  
Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los  
preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los  
comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura  
el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales  
del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída  
que fue la presente escritura íntegramente a las otorgantes por mí el  
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones  
constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus  
partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura  
pública para que surta los fines legales consiguientes.- **VIENEN**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"JOE'S BURGER Y MAS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Octubre del dos mil diez y seis, siendo las nueve horas en el local de la compañía, se reúnen los socios de la empresa "JOE'S BURGER Y MAS CIA. LTDA.", señores **KENNETH MILTON VIX y ALESSANDRO BOTTONI**; y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Además se encuentran presentes los señores **JIMMIE OWEN SPOTTS JR**, Presidente de la Compañía, y **YOUSSEF SOLIMAN**, Gerente de la Compañía, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Resolver sobre la transferencia de ciento cincuenta y cuatro participaciones que posee el socio **ALESSANDRO BOTTONI** en la compañía a favor del señor **AMARASIRI KALUGAMAGE**.
2. Resolver sobre la transferencia de seis mil setecientos setenta y seis participaciones que posee el socio **KENNETH MILTON VIX** en la compañía a favor del señor **AMARASIRI KALUGAMAGE**.
3. Designación de Presidente y Gerente de la Compañía.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta resuelve:

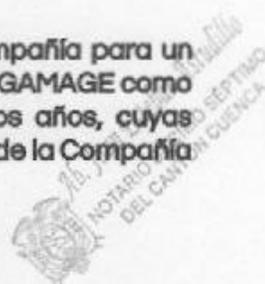
**Aprobar la transferencia de ciento cincuenta y cuatro participaciones que posee el socio ALESSANDRO BOTTONI en la compañía a favor del señor AMARASIRI KALUGAMAGE.**

A continuación, se pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día. Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

**Aprobar la transferencia de seis mil setecientos setenta y seis participaciones que posee el socio KENNETH MILTON VIX en la compañía a favor del señor AMARASIRI KALUGAMAGE.**

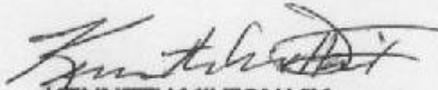
Finalmente, se pone a consideración de los socios el tercer punto del orden del día. Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

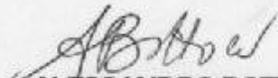
**Designar a KENNETH MILTON VIX como Presidente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años y designar a AMARASIRI KALUGAMAGE como Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años, cuyas funciones las desempeñarán en apego a los Estatutos Sociales de la Compañía**

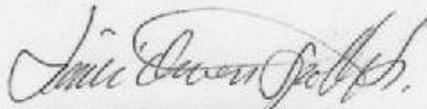


y demás normativa pertinente. Así mismo se agradecen los servicios brindados por el Presidente y Gerente salientes quienes actuarán en sus funciones hasta la inscripción del respectivo nombramiento de los nuevos administradores.

Par haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las nueve horas veinte minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los socios y el Presidente saliente.

  
KENNETH MILTON VIX

  
ALESSANDRO BOTTONI

  
JIMMIE OWEN SPOTTS JR

  
YOUSSEF SOLIMAN

  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO  
DEL CANTÓN CUERCA



SEÑOR NOTARIO:

Mediante la presente **CERTIFICO**, en mi calidad de Gerente y como tal Secretario de la Compañía **JOE'S BURGER Y MAS CIA. LTDA.**, que en fecha 06 de Octubre de 2016 a las 09h00 se llevó a cabo en las oficinas de la empresa la junta general extraordinaria universal de socios, en la que se adoptaron las siguientes resoluciones:

- 1) Aprobar la transferencia de ciento cincuenta y cuatro participaciones que posee el socio ALESSANDRO BOTTONI en la compañía a favor del señor AMARASIRI KALUGAMAGE.
- 2) Aprobar la transferencia de seis mil setecientos setenta y seis participaciones que posee el socio KENNETH MILTON VIX en la compañía a favor del señor AMARASIRI KALUGAMAGE.

Designar a KENNETH MILTON VIX como Presidente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años y designar a AMARASIRI KALUGAMAGE como Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años, cuyas funciones las desempeñarán en apego a los Estatutos Sociales de la Compañía y demás normativa pertinente. Así mismo se agradecen los servicios brindados por el Presidente y Gerente salientes quienes actuarán en sus funciones hasta la inscripción del respectivo nombramiento de los nuevos administradores.

Las resoluciones antes mencionadas obran del acta de junta general extraordinaria universal de socios de fecha 06 de Octubre de 2016, cuyo original reposa en los archivos de la empresa. Cuenca, 06 de Octubre de 2016.

**YOUSSEF SOLIMAN**  
**GERENTE**  
**JOE'S BURGER Y MAS CIA. LTDA.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APellidos y Nombres  
VIX  
KENNETH MILTON  
LUGAR DE NACIMIENTO

N. 015153415-3

Estados Unidos de América  
Bismarck (North Dakota)  
FECHA DE NACIMIENTO 1938-07-03  
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION  
INICIAL  
APellidos y Nombres del Padre  
VIX OTTO  
APellidos y Nombres de la Madre  
NEL CIDOLA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2016-06-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-06-14



*[Handwritten signatures]*

YO FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 1 FOLIOS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTÓ PARA SU  
CONSTATAción



Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

13 OCT 2016

Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 015150007-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES: KALUGAMAGE AMARASIRI  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Sri Lanka, Matara  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-03  
 NACIONALIDAD: ESRI LANQUESA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
 Cuenca - Ecuador

INSTRUCCIÓN PROFESIONAL  
 INICIAL LAS PERMISORIALEY 63333V2222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: KALUGAMAGE GUNABASA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JANALDURAGE SUMANAWATHI  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2016-01-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-27

Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
 Cuenca - Ecuador



DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
 EN 1 FOLIOS ES IGUAL AL ORIGINAL  
 QUE SE PRESENTÓ PARA SU  
 CONSTATACIÓN.



Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN CUENCA

13 OCT 2016



Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILA DE CIUDADANIA NO 010306127-1  
ORDÓÑEZ PALOMEQUE MONICA ELISABETH  
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAFAC  
17 NOVIEMBRE 1969  
REG. CIV. 001-0188 00188 F  
AZUAY / CUENCA  
SECRETARIO 1970

*[Signature]*  
SECRETARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SECUNDARIA  
ESTUDIANTE  
CESAR HUMBERTO ORDÓÑEZ LINDA  
VICUNA Y PALOMEQUE VICUNA  
NIEVES A PALOMEQUE VICUNA  
CUENCA  
LEJAN Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
27/11/2019  
Lugar de Expedición



REN 0554536  
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**010**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0172**      **0103061271**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**ORDÓÑEZ PALOMEQUE MONICA ELISABETH**

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	CAÑARIBAMBA	
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted  
votó en la Elecciones Seccionales  
del 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 1 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTÓ PARA SU  
CONSTATAción.



*[Signature]*  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

13 OCT 2016

*[Signature]*  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103061271

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ PALOMEQUE MONICA ELISABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CESAR HUMBERTO ORDOÑEZ LONDA

Nombres de la madre: NIEVES A PALOMEQUE VICUÑA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.13 15:29:39 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-7c1edc658bf4491



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0151534153  
 Nombres del ciudadano: VIX KENNETH MILTON  
 Condición del cedulaado: EXTRANJERO  
 Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1938  
 Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: INICIAL  
 Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: VIX OTTO  
 Nombres de la madre: NELL VIOLA  
 Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016  
 Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2018.10.13 15:31 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-400c2d2d6837425



Esteban Astudillo  
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN CUENCA

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0151500071

Nombres del ciudadano: KALUGAMAGE AMARASIRI

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: SRI LANKA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ESRILANQUESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KALUGAMAGE GUNADASA

Nombres de la madre: JANALDURAGE SUMANAWATHI

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.13 16:39 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-319858cba531425



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

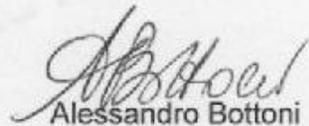


**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leída que les

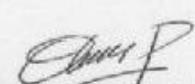
fue la presente escritura a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría a mí cargo.

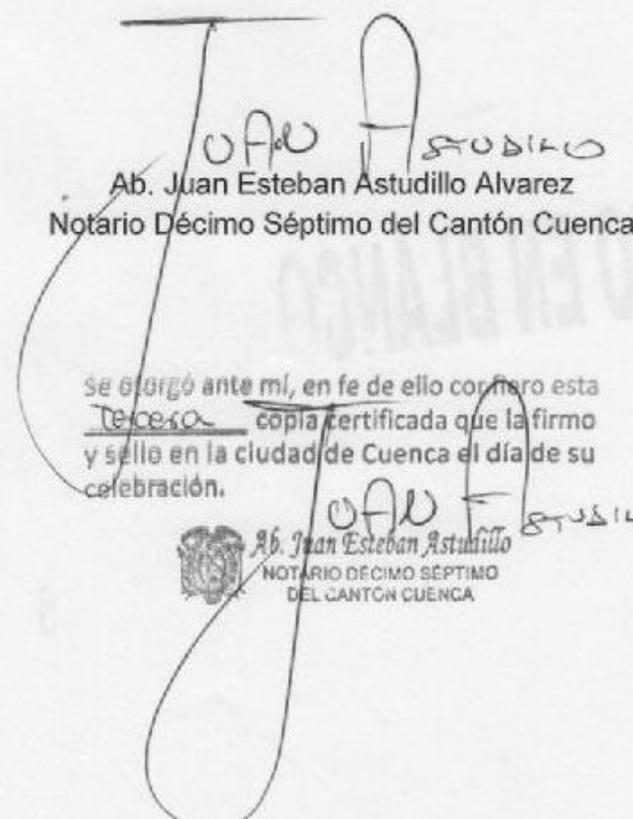
DOY FE.-

  
Kenneth Milton Vix  
C.C: 0151534153

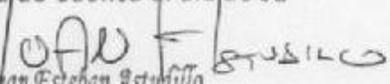
  
Alessandro Bottoni  
Pasaporte No: YA7261400

  
Amarasiri Kalugamage  
C.C: 0151500071

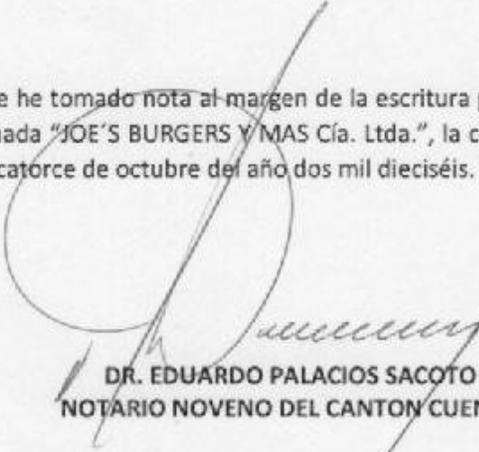
  
Mónica Elisabeth Ordóñez Palomeque  
C.C: 0103061271  
Traductora

  
Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez  
Notario Décimo Séptimo del Cantón Cuenca

Se otorgó ante mí, en fe de ello con fero esta tercera copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.

  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

**RAZON:** Doy fe, que he tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "JOE'S BURGERS Y MAS Cía. Ltda.", la cesión de participaciones que antecede. Cuenca, catorce de octubre del año dos mil dieciséis. **El Notario.**

  
**DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**



*Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000033477



20160101009O02435

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101009O02435

MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:27)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5261

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IBARRA PACURUCU DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103673895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1681

*[Handwritten signature]*



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO *Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA CUENCA ECUADOR

 *Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 11792

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	185
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

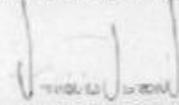
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /CUENCA /13/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.", INSCRITA CON EL NRO. 558, EL 27/AGOSTO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

